

Bogotá, 04-12-2024

Al contestar citar en el asunto

20249120993311

Radicado No.: **20249120993311**

Fecha: 04-12-2024

Señor(a):
Ricardo Correa
No registra

Asunto: Solicitud de información complementaria del radicado No. 20235342786592.

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con, los hechos narrados en su petición y la evidencia allegada, le informamos que no es suficiente para continuar con el estudio del caso; motivo por el cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuenta con el término de un (1) mes para allegar la información que a continuación se solicita, es pertinente indicar que, de lo contrario, se entenderá que ha desistido de su solicitud:

1. Informe número de tiquete, trayecto, hora del vuelo y reserva junto con los términos y condiciones informados por la aerolínea y allegue copia de los mismos.
2. De manera atenta se le solicita ampliar en la medida de lo posible, los hechos señalando los pormenores de la misma, esto es cómo sucedió, cuándo sucedió, en qué circunstancias se presentó la afectación a sus derechos, por parte de quién, y en general, todo aquel detalle que usted considere relevante; a través de los cuales esta superintendencia pueda disponer de una visión más clara de lo sucedido.
3. Sírvase señalar el lugar en donde realizo la compra, si fue en un sitio web, por favor indique la dirección.
4. Informe si elevó solicitudes ante la aerolínea en relación con el objeto de su PQRD, en caso afirmativo, sírvase aportarlas donde se pueda apreciar

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

la fecha y de ser posible número de radicación. En caso de contar con respuesta, sírvase allegar los soportes.

Al contestar, favor citar en su asunto, el número relacionado en el código de barras que se encuentra en la parte superior derecha de este documento.

A partir del 6 de agosto de 2024 deberá dar respuesta en el sitio web www.supertransporte.gov.co en el "Formulario de PQRDS" y en el "Tipo de Solicitud" indicar que es "Respuesta a requerimiento"

Cordialmente,



Natalia Stella Prado Castañeda

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - Averiguación Preliminares
Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte
Proyectó: Sonia Milena Silva Duarte 